

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004

Expte. N° 603.618/04

VISTO la resolución n° 2166 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho el 5 de octubre último mediante la cual solicita la modificación de la denominación, objetivos y contenidos mínimos de la asignatura "Derecho" del Ciclo Básico Común, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura "Derecho" del Ciclo Básico Común de esta Universidad forma parte del grupo de materias que son específicas para las tres (3) carreras de grado que se cursan en la Facultad de Derecho, esto es las carreras de Abogacía, Calígrafo Público y Traductorado Público.

Que, tal como lo expresa la Casa de Estudios mencionada, en el proceso de actualización curricular, corresponde reevaluar la pertinencia y vigencia de los objetivos y contenidos educativos de esa asignatura para todas las carreras de grado que la tienen como materia específica, a efectos de actualizar o modificar estos contenidos mínimos de manera que permitan una mejor articulación de los demás ciclos de formación de las carreras de dicha Facultad.

Que es preciso asignar la importancia que corresponde a contenidos programáticos en los que se estudie el derecho como construcción histórica y su proyección en la realidad contemporánea, máxime en cuanto pueda reconocer un origen común. Es decir, una asignatura que permita plantear preguntas referidas a cómo fue estructurado y cómo funcionó un sistema jurídico contextualizado en una realidad histórica, como un producto histórico-social, que requiere para su comprensión tener en cuenta las culturas, el lugar y el momento histórico en el cual se produjo primero y se desarrolló después y que, en el caso argentino, debe tener el marco Latinoamericano como contexto del planteamiento.

Que, en ese orden de ideas, resulta conveniente no sólo modificar los objetivos y contenidos mínimos de la asignatura "Derecho", sino también su denominación por la de "Principios Generales del Derecho Latinoamericano".

Lo informado por el Ciclo Básico Común en fojas 29.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Expte. N° 603.618/04

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
R e s u e l v e:

ARTICULO 1º.- Modificar la denominación de la asignatura "Derecho" del Ciclo Básico Común por la de "Principios Generales del Derecho Latinoamericano", con los objetivos y contenidos mínimos que, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la modificación propuesta en el artículo precedente, regirá para los alumnos del Ciclo Básico Común que ingresen a partir del año 2005 y que se inscriban en las carreras de Abogacía, Traductorado y Calígrafo Público.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el artículo precedente rige también para aquellos estudiantes que hayan ingresado al Ciclo Básico Común con anterioridad al año 2005 y que adeuden aún la asignatura "Derecho".

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 3797

Lm

ANEXO

PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO LATINOAMERICANO

Contenidos mínimos:

- ¿Por qué estudiar los principios generales del Derecho como materia del Ciclo Básico Común?. ¿ De dónde derivan esos principios, de criterios supralegales o de las propias leyes?. ¿Qué relevancia tienen, o deben tener, los principios generales para una estructuración jurídica?. La justicia como valor jurídico. La injusticia extrema.
- ¿A qué rama del Derecho pertenece un caso, un problema, una pregunta?. Sentido de la clasificación del Derecho en público y privado. Recepción de la clasificación en el Derecho continental europeo y en el *Common Law*. Su recepción en el Derecho argentino y sentido actual de esa clasificación.
- ¿Cómo se conoce el Derecho aplicable para la resolución de un caso?. Problema de las fuentes en el Derecho. Recepción del régimen de fuentes en el Derecho continental europeo y en el *Common Law*. Su recepción en el Derecho argentino.
- El Derecho civil romano: la persona (el nasciturus, capacidad), hechos jurídicos, la familia, situación de la mujer, las cosas, las obligaciones, la responsabilidad civil, los contratos, los derechos reales. Las sucesiones *mortis causa*. Los principios generales del Derecho comercial romano: contratos, sociedades, limitación de responsabilidad, derechos del consumidor.
- Determinación de los principios generales del Derecho privado latinoamericano derivados del Derecho romano. Influencias históricas del Derecho patrio y del derecho Francés. Influencia moderna del Derecho angloamericano. La globalización y el respeto de las identidades culturales. Valoración crítica.
- Planteo de casos de la actualidad sobre relevancia del Derecho para la regulación de las relaciones en la sociedad actual y búsqueda de los orígenes de esa solución en los institutos del sistema clásico.
- Vigencia de los principios generales del Derecho para la resolución de casos en ese contexto. El caso de la deuda externa, a la luz de los principios generales del Derecho, los derechos humanos y los derechos de los pueblos.

Objetivos generales:

- Capacitar para aplicar estructuras de razonamiento a datos dados para extraer conclusiones jurídicas atinentes a la cuestión planteada. Asignación de relevancia a la perspectiva de justicia.
- Adquirir habilidades para distinguir los hechos relevantes de los no relevantes, los elementos informativos del discurso de los que sólo son argumentativos o persuasivos, tomando como caso paradigmático los antecedentes del derecho latinoamericano y su contexto de aplicación.
- Analizar las soluciones dadas por la aplicación de alguno de los institutos del derecho latinoamericano, especialmente a través de casos de aplicación; analizar semejanzas y diferencias de soluciones históricas con situaciones actuales, a los efectos de comprender la historicidad del Derecho.
- Desarrollar aptitud de apreciación crítica del contenido de textos jurídicos, como asimismo de los distintos roles relativos a las esferas a través de las cuales se articula la experiencia jurídica en el Derecho clásico y en la actualidad.
- Impulsar la asunción de compromiso del estudiante con la circunstancia y con el contexto. Comprensión y análisis de la realidad social y la realidad jurídica. Valoración adecuada del papel del jurista ante los factores de poder.